

1002.15.8

SOLICITUD CERTIFICADO PAA

Para	EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ Almacenista Municipal	 OFICINA DE CONTRATACIÓN Alcaldía Municipal Acacias-Meta 08 MAY 2023 RECIBIDO Recibido: <u>2:00 p.m.</u>
De	RODRIGO GARAVITO AMARILES Jefe Oficina de Contratación	
Asunto	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	
Fecha	03 de Mayo de 2023	

En atención al artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 6 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio (Decreto 255 del 30 de diciembre de 2013), solicito Certificado de Plan Anual de Adquisiciones a fin de adelantar el procedimiento precontractual por el cual se pretende:

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE PLANEACIÓN SELECCIÓN, CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALESQUE ADELANTE LA ENTIDAD”

Detallado en Plan de Adquisiciones (P.A.A) con las siguientes líneas:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TÉCNICO PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA E INFRAESTRUCTURA (ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL).”

VALOR: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$15.800.000).

Información Presupuestal

Fuente: 1.2.1.0.00
Tipo de Gasto: FUNCIONAMIENTO
Código Pptal: 2.1.2.02.008.83990
Rubro: SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Modalidad de Contratación: DIRECTA
Tiempo Estimado: CUATRO (04) MESES
Códigos UNSPSC: 80111600 Asistencia o Administrativa temporal

Atentamente,

RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina de Contratación

03 MAY 2023

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación sobre el (la) **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE PLANEACIÓN SELECCIÓN, CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALESQUE ADELANTE LA ENTIDAD**". Este se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la vigencia 2023.

Detalla do en el Plan de Adquisiciones en la línea: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TÉCNICO PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, APOYO Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL).**

Información Presupuestal

RUBRO	DESCRP.RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.83990	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$15.800.000,00
Código UNSPSC	80111600 Clase : Servicios de personal temporal			
Modalidad de Contratación: CONTRATACION DIRECTA				
Tiempo Estimado: CUATRO (04) MESES				

Con un valor estimado de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.800.000,00)**

Se expide a solicitud de la **OFICINA DE CONTRATACION**, a los **TRES (03) días** del Mes de **MAYO** de Dos Mil Veintitrés **(2023)**


EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ

Proyectó: Martha E. Martínez
Apoyo Técnico Almacén

Revisó: Eduard A Mora L
Almacenista General

**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR
 FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA
 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

CÓDIGO OBJETO DE GASTO:	2.1.2.02.02.008.83990
NOMBRE OBJETO DE GASTO:	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES
CÓDIGO SECCIÓN PRESUPUESTAL:	016
NOMBRE SECCIÓN PRESUPUESTAL:	ADMINISTRACION CENTRAL
CÓDIGO FUENTE:	1.2.1.0.00
NOMBRE FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CÓDIGO CPC:	83990
NOMBRE CPC:	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE PLANEACIÓN SELECCIÓN, CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALESQUE ADELANTE LA ENTIDAD
VALOR EN LETRAS	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
VALOR EN NÚMEROS:	\$ 15.800.000,00

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	OFICINA DE CONTRATACIÓN
FECHA DE SOLICITUD:	3/05/2023
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	RODRIGO GARAVITO AMARILES
CARGO:	JEFE OFICINA DE CONTRATACION

FIRMA

PAC - INFORMACIÓN DE PAGOS PROYECTADOS

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
-	-	-	-	\$ 3.950.000,00	\$ 3.950.000,00
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$ 3.950.000,00	\$ 3.950.000,00	-	\$ -	\$ -	\$ -

DOCUMENTOS Formato de solicitud CDP debidamente diligenciado
ADJUNTOS:

X

ESPECÍFICOS

Certificado de Recurso Humano
 Vo.Bo Viáticos



Disponibilidad Presupuestal

Número: 2023000808

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 08/05/2023

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.1.2.02.02.008.83990 SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES	999999999999999999999999 N. A.	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	999999999999999999999999 N. A.	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P	15,800,000.00
Total Disponibilidad:						15,800,000.00

EN LETRAS: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC.

CONCEPTO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACAÍCIAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE PLANEACIÓN SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

Se expide en ACACIAS a los 08 días del mes de mayo de 2023

ARMANDO CABRERA CALDERÓN (E).
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05

Elaborado por: XPASTAS

SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Para	SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO Profesional Especializado Recurso Humano
De	RODRIGO GARAVITO AMARILES Jefe Oficina de Contratación
Asunto	Solicitud Certificado de Insuficiencia de personal
Fecha	03 de Mayo de 2023

Mediante la presente solicito se certifique la insuficiencia de personal para:

Causas

- | | | |
|------|--|--------|
| i. | No existe personal en el planta | () |
| ii. | Existe pero no es suficiente | (X) |
| iii. | Se requiere de un conocimiento especializado | () |

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE PLANEACIÓN SELECCIÓN, CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALESQUE ADELANTE LA ENTIDAD”

Atentamente,


RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Rodrigo Garavito Amariles
Revisó: Rodrigo Garavito Amariles

Recubi RH
03/05/23


Acacias, miércoles 03 de mayo de 2023

CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE RECURSO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacias específicamente la Oficina de Contratación, se evidenció que existe pero no es suficiente el personal de planta para realizar las actividades enmarcadas en el proceso que se adelanta bajo el objeto denominado **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE PLANEACIÓN SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD ”**

Se expide la presente certificación a solicitud de la Oficina de Contratación.


SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO

Proyecto: Mónica Pardo
Técnico Operativo 

1002.15.8

Acacias Meta, 08 de Mayo de 2023

REF. ESTUDIO PREVIO

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE PLANEACIÓN SELECCIÓN, CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALESQUE ADELANTE LA ENTIDAD**

El Estado como concepto político y estructura administrativa está orientado a cumplir fines esenciales relacionados con *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)* (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 2)".

En este orden, el Municipio como entidad territorial fundamental de la división político administrativo del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad se concentra en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, debe dirigir sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los fines ya mencionados y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Estado en el largo, mediano y corto plazo.

Esto en gran medida es posible si se cuenta con personal idóneo y con experiencia, que brinde a la administración municipal el apoyo suficiente para desarrollar cada una de las etapas de los procesos, permitiendo que se puedan ejecutar los diversos proyectos que dan como resultado el cumplimiento de los fines y metas que persigue el actual gobierno.

En este sentido, la Oficina de Contratación cuenta con un equipo de trabajo en la proyección de procesos que contribuye a las labores propias de las mismas; no obstante, ésta no cuenta con profesionales suficientes de planta para el apoyo técnico en los distintos procesos según las modalidades de selección de contratistas, por lo que se hace necesario adelantar el proceso pertinente para la satisfacción de la necesidad en comento.

Es por esto que, dentro del desarrollo de la gestión contractual del Municipio existen sub etapas en las cuales es necesario contar con un profesional en Ingeniería Civil que tenga conocimiento en el área de contratación.

En este sentido se requiere el apoyo mencionado, ya que desde las diferentes Secretarías de la administración municipal se ha comunicado la necesidad imperiosa de adelantar procesos de selección

5

1002.15.8

como Licitaciones, Selecciones Abreviadas de Menor Cuantía, Selecciones Abreviadas de Subasta Inversa, Concursos de Méritos, entre otras, los cuales requieren ser estructurados en el menor tiempo posible para cumplir principios contractuales y presupuestales, ajustados a las innovaciones normativas que ha venido decantando la ley, los manuales, guías y circulares emitidos por Colombia Compra Eficiente, orientados a fortalecer el sector de infraestructura en la contratación pública. Es así como en esta dependencia convergen todos los procesos de las distintas Secretarías y Oficinas de la entidad.

Al no contar dentro de la planta de personal asignada a la Oficina de Contratación con el profesional en Ingeniería Civil con el conocimiento y experiencia requerido para la evaluación técnica requerida en los diferentes procesos que adelanta esta Oficina, es primordial la contratación de una persona natural que preste sus servicios profesionales para el objeto antes determinado.

Para atender el compromiso asumido con el desarrollo del proceso contractual en mención, se requiere de la inversión en la contratación de una persona natural que tenga idoneidad para que preste sus servicios a la Oficina de Contratación.

2. – ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato Prestación de Servicios Profesionales.

CLASIFICACION UNSPSC:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
80111600	Servicios de Personal temporal

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS

CPC	DESCRIPCIÓN
83990	Otros Servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez la contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.

1002.15.8

5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del respectivo periodo de cobro.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con lo estipulado en los artículos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo).

ESPECIFICAS.

15. Asistencia técnica y evaluación a propuestas de mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos y licitación de obra pública, según lo preceptuado en el manual de contratación de la entidad y normatividad vigente.
16. Apoyo a la revisión íntegra y técnica de documentos que conforman cada proceso de contratación de obra pública y consultorías (estudios previos, pliego de condiciones, respuesta a observaciones y aclaraciones, adendas, entre otros), así como las ofertas entregadas para su verificación y evaluación.
17. Verificar y evaluar las ofertas atendiendo las provisiones del correspondiente pliego de condiciones o invitación pública y de la normatividad vigente, rindiendo informe de su verificación o evaluación efectuada, dejando claridad sobre los aspectos revisados, las aclaraciones solicitadas por los



1002.15.8

proponentes, las respuestas proyectadas, el concepto sobre la admisión o rechazo de las propuestas y cualquier proyección a su cargo y responsabilidad.

18. Asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo de las audiencias de adjudicación y audiencias de asignación de riesgo dentro del desarrollo de las convocatorias públicas adelantadas por la oficina de contratación de los procesos de obra pública y consultorías, según designación por parte del Jefe de la Oficina de Contratación.
19. Apoyar la estructuración de Proyectos de Pliegos de Condiciones de Licitación de Obra Pública y Concursos de Méritos, así como invitaciones públicas.
20. Apoyo en la Revisión de Documentos y Expedientes contractuales remitidos por la Secretaría de Infraestructura al igual que la proyección técnica de su respuesta.
21. Proyección y suscripción de respuesta de observaciones de Oferentes dentro de los procesos de contratación de Obra pública y Consultorías, junto con su correspondiente radicación y materialización dentro de los términos proyectados en cada proceso.
22. Realizar la correspondiente recomendación al Alcalde o su delegado para la adjudicación del contrato dentro de los procesos designados por la Oficina de Contratación.
23. Apoyo en la revisión de cuentas de cobro parciales y liquidaciones dentro de contratos de obra y consultorías, así como la verificación de anticipos dentro de procesos de esta naturaleza.
24. Analizar de fondo y de forma argumentada y objetiva, cada una de las observaciones técnicas producidas en desarrollo de los procesos de selección objetiva de obra y consultoría, adelantados por la Oficina de Contratación.
25. Guardar reserva de la información objeto de estudio en desarrollo de sus actividades.
26. Poner en conocimiento y denunciar posibles actos de corrupción que irruman en el desarrollo libre y objetivo de su labor.
27. Todas las demás actividades asignadas por el Jefe de la Oficina de Contratación, acordes al desarrollo de sus actividades, con observancia del principio del *ius Variandi*.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.

4

1002.15.8

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Contratación, la cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

- Ley 80 de 1993, artículo 32 Núm. 3o. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, inciso h “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)”
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)”.
- Decreto 2209 de 1998, artículo 1º “los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran (...) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)”, lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

4. – ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocerse el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la **idoneidad o experiencia** requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

5

1002.15.8

De acuerdo a la GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; La Alcaldía de Acacias - Meta realizó el análisis del sector, revisando los siguientes postulados:

- ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
- ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?
- ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?
- ¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?
- ¿Cuál fue el tipo de remuneración o forma de pago (valor mensual, diario, por horas etc.) para la prestación del servicio?

Teniendo en cuenta los anteriores enunciados; se procedió a consultar contratos recientes celebrados con objetos iguales o similares al solicitado en el presente proceso de contratación por parte de la Alcaldía de Acacias – Meta.

No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO	PLAZO	VR. MENSUAL	VR. TOTAL	GRADO DE CUMPLIMIEN TO
069-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TÉCNICO PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA E INFRAESTRUCTURA (ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL)	3 MESES	\$ 3.500.000	\$ 11.850.000	100%
782-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TECNICO PARA APOYAR L GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS EN TEMAS RELAIIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA E INFRAESTRUCTURA (ETAPA PRECONTRACTUAL	2 MESES Y SIETE DIAS	\$ 4.500.000	\$10.050.000	100%
032-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO PARA APOYAR LA GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA E INFRAESTRUCTURA (ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL)	6 MESES	\$ 4.500.000	\$ 27.000.000	100%
018-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TECNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA AGESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.	3 MESES	4.500.000	13.500.000	100%
461-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TECNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA	3 MESES	4.500.000	13.500.000	100%

1002.15.8

	AGESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.				
--	---	--	--	--	--

CONCLUSIONES OBTENIDAS ACERCA DEL ANALISIS

- De conformidad con lo anterior, se observa que el precio que se paga mensualmente para el presente proceso, se aproxima a lo que se ha venido pagando anteriormente, por lo que se estima que se encuentra dentro del rango a pagar.
- El municipio ha contratado la prestación de servicios similares al objeto que se pretende contratar.
- En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación y se considera por parte de la administración municipal, viable adelantar el presente proceso de contratación.

5. – LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE CAPACIDAD JURIDICA, IDONEIDAD O EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la **idoneidad o experiencia** requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Por lo anterior, el municipio de Acacias – Meta, con el fin de celebrar la contratación del objeto referido en el presente estudio previo, establece los siguientes requisitos mínimos que debe acreditar el futuro contratista:

REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
Hoja de Vida validada en SIGEP	
Títulos de Formación Académica Requerida: (Anexar soportes)	Profesional en Ingeniería Civil
Experiencia Requerida (Anexar soportes)	Un (1) año de experiencia Profesional
Fotocopia de la cedula	
Tarjeta profesional (cuando aplique)	
Certificado Antecedentes Disciplinarios de la profesión (Cuando aplique)	
Libreta Militar si es hombre menor de 50 años	
Declaración de bienes y rentas SIGEP (Declaración Ley 2013)	
Certificado de Afiliación a Salud como cotizante	
Certificado de Afiliación a Fondo de pensión	
Certificado médico Ocupacional	
Certificación bancaria (Año vigente)	
RUT (Impreso año vigente) – Actividad Económica acorde a la prestación del servicio	
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC	

8

1002.15.8

6. – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente contrato será la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$15.800.000) M/CTE.**

Para determinar los costos relacionados con el contrato a celebrar, el municipio de Acacias - Meta, tuvo en cuenta lo contenido en la Resolución No. 469 del 12 de mayo del 2020:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Tabla de honorarios	
Resolución No. 469 del 12 de mayo del 2020	
Categoría	Profesional
Estudios	Profesional, matricula o licencia (en los casos exigidos por la ley)
Experiencia	Un (01) año de experiencia profesional o de experiencia en prácticas académicas, pasantías o jurídicas anteriores al título
Valor	\$ 3.550.000 hasta \$ 3.950.000

FORMA DE PAGO: El Pago se realizará en cuatro (4) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.950.000)**, cada uno previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L.) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N° 1:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. **PARÁGRAFO N° 2:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

7. – EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarla del sujeto contractual que soportará totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.



	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no asista a los compromisos adquiridos de acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o sanciones para la entidad	1	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento periódico por parte de la supervisión a las actividades, obligaciones y productos contratados	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad que afecte el cumplimiento del servicio contratado	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	1	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y Contratista	Espacios físicos aseados y en óptimas condiciones de salubridad y seguridad en la administración municipal. Afiliación del contratista a ARL.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falla en el sistema, redes, aplicativos y servidores de la institución	Perdida de datos estadísticos y/o de información básica para el cumplimiento del objeto; así como imposibilidad de continuar procesos que requieren el uso de aplicativos institucionales	1	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Procesos de contratación con aras a adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con unas eficientes plataformas y copias de datos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Realizando mantenimiento preventivo a los equipos y aplicativos ya existentes, con los profesionales expertos.	Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija.
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Comportamientos inadecuados en el trato con los terceros durante la prestación del servicio	Mala imagen corporativa, posibles demandas, incrementos de PQR	1	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento periódico por parte de la supervisión al contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de Normatividad directamente relacionada con el contrato suscrito	Incumplimiento de la normatividad utilizada en el desarrollo del contrato	1	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificación y actualización en materia legal por parte del contratista para prestar sus servicios	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

7

1002.15.8

8. – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTIA UNICA

Teniendo en cuenta que el valor del contrato se hará en pagos mensuales supeditados al cumplimiento y certificación de las actividades por parte de la supervisión, y lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

9. – MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la revisión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar que el presente proceso contractual no debe hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa.

10. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal por valor **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 15.800.000) M/CTE**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE: 1.2.1.0.00

TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO

CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.83990

RUBRO: SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES // ADMINISTRACION CENTRAL // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.

Nº Y FECHA DEL CDP: 2023000808 DE FECHA 08/05/2023



RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Yeny Perez CPS/010-2023
Revisó: Rodrigo Garavito Amariles